



Resolución Jefatural No. 269-2006-AGN/J

Lima, 24 AGO. 2006

Visto, los Informes N° 056-2006-AGN/OTA, Informe N° 061-2006-AGN/OTA, de la Oficina Técnica Administrativa, e Informe N° 263-2006-AGN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre exoneración de pago de mora, por pago de pensiones de los alumnos en la Carrera Archivística;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose evaluado la situación económica y pendientes de los alumnos de la Carrera Archivística de la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, es necesario facilitar y desminuir el índice de deudas de los alumnos de manera excepcional, obviando el concepto por moras;

Que, el Archivo General de la Nación como órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, tiene por política institucional promover, apoyar y evaluar la formación profesional y capacitación especializada en Archivística;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y Resolución Directoral N° 015-2001-AGN/ENA – Reglamento Académico de la Carrera Archivística y;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar, en forma excepcional y por única vez, la exoneración del pago de moras de las pensiones pendientes de los años 2003, 2004, 2005 y 2006 de los alumnos de la Carrera Archivística, del 24 de agosto al 31 de agosto del presente año.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación